

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DEL TALLER DE EMPLEO "CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA II" ENTIDAD PROMOTORA FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 24 de febrero de 2015 siendo las 12,00 horas se reúnen bajo la presidencia de D. Ángel García Valcárcel (Vicepresidente 1º de la Fundación CLEM) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Luis Valero Megía (Vicepresidente 3º Fundación CLEM), D. Pedro Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas ( Jefe de Sección de los Servicios Periféricos, Dña. Mª del Prado Cabañas Pintado (Técnico Formación y Empleo de los Servicios Periféricos), y D. Manuel García de Mateos Díaz Cano (Secretario de la Fundación CLEM), al objeto de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección del personal directivo, docente y de apoyo del citado Taller de Empleo.

### 1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 22 de diciembre de 2014, del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor de la **Fundación Castillo de la Estrella de Montiel**, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo "Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella II".

### 2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo expuestos que se van a ofertar.

La contratación del personal directivo, docente y de apoyo se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato de obra o servicio determinado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, modificada por la Ley 35/2010, por el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de Trabajadores en materia de contratos de duración determinada,

y por la Ley de 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

La duración de los contratos se ajustará al desarrollo del Taller de Empleo, cuya duración es de 6 meses.

### 3.- PLAZA OFERTADAS

La relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo (ANEXO I) es la siguiente:

1 DIRECTOR/A-MONITOR/A DE ARQUEOLOGIA.

1 MONITOR/A DE CONSERVACION Y RESTAURACION BIENES CULTURALES.

1 PROFESOR/A DE COMPENSATORIA/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II.

### 4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o especialidades de la presente convocatoria. (anexo I)

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

### 5.- PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Montiel, página web de la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel <http://fundacioncastillodelaestrella.org>, en los Servicios Periféricos de la

Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montiel y página web de la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel <http://fundacioncastillodelaestrella.org>, en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

## 6.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 2 de marzo de 2015.
- Oferta Genérica: (una para cada puesto): 26 de febrero de 2015.
- Fecha tope de recepción de solicitudes: Del 3 de marzo al 12 de marzo de 2015, hasta las catorce horas.

## 7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO III de las presentes bases. El modelo único válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel y deberá ser entregado en el Registro General de este Organismo o en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5 o en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente de su publicación.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en este caso, deberá remitir copia de la solicitud al fax de la entidad promotora nº 926 355262 y al fax de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real nº 926 275761

## 8.- DOCUMENTACIÓN

**A. Instancia** (ANEXO III) solicitando tomar parte en las pruebas convocadas, a la que se acompañará:

- a.1. Declaración jurada o responsable** (Anexo IV) que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria, así como de que los datos aportados en el Curriculum Vitae son ciertos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

*Handwritten signature*

## **a.2. Fotocopia DNI**

### **a.3. Currículo vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Titulaciones académicas que se poseen.
- c) Cursos recibidos de CAP o máster en formación del profesorado, certificado de profesionalidad de docencia de formación profesional para el empleo o Curso de formador de formadores especificando el número total de horas en su caso.
- d) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).
- e) Cursos recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).
- f) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)
- g) Experiencia docente: Curso impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)

*a.3. Valoración*

**Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.**

### **a.4. La Titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán** presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

**a.5. La Experiencia profesional** se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado contrato de trabajo o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional, en ausencia de estos, nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

**a.6. Anexo II, Autobarefacción.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que opta.

## **B. Otra documentación:**

**b.1.** Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como, el **certificado de compatibilidad** con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente (deberá presentarse obligatoriamente antes de la formalización del contrato en el caso de ser seleccionado).

**b.2.** Otra documentación específica que figure en el ANEXO II.

**Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.**

**No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no estén debidamente acreditados.**

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

## **9.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº 5, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4, 7 y 8 de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, anexos, titulación exigida y/o documentación acreditativa oficial sobre la ocupación, los menores de 16 años, los que excedan de la edad de jubilación o cualquier otro requisito según bases de la convocatoria.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro

General de la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax de la Entidad Promotora y al de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real.

## 10.- VALORACIÓN DE LOS CURRICULUM VITAE

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. presentados por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio de la Comisión Mixta se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

A tal efecto servirá como orientación los requisitos que se contemplan en el proyecto del Taller de Empleo referenciado, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a la dificultad de las mismas.

La Comisión Mixta recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

## 11.- ENTREVISTA

Se realizará una entrevista personal a los 3 candidatos que hayan obtenido en la valoración de méritos mejor puntuación, salvo que por empate deba existir más candidatos/as del número fijado. No serán entrevistados/as aquéllos que dentro del número de candidatos para ser entrevistados/as, y que atendiendo a la puntuación obtenidas en la baremación y sumando la máxima otorgada a la entrevista no superarían al candidato/a de mayor puntuación.

Teniendo en cuenta los puestos ofertados los aspectos a valorar serán tales como la actitud y aptitud para el desempeño del puesto, conocimiento del puesto y de los programas de Talleres de Empleo, metodología de trabajo a utilizar en el puesto, conocimientos del mercado laboral, trayectoria profesional, etc.

Se efectuará llamamiento para la entrevista en los medios establecidos anteriormente, con una antelación de al menos 5 días naturales, fijando el lugar, fecha y hora para su celebración y deberán identificarse con documento oficial (DNI, pasaporte o carné de conducir).

Se valorará la entrevista de **0 a 2 puntos** como máximo.

## 12.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: a J. Valera]*

Una vez realizadas la selección, la Comisión Mixta hará públicos los resultados y propondrá la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en la baremación de méritos, si persistiera el empate, se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado.

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente**, antes de la formalización del contrato laboral.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las fases de la convocatoria y no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

El secretario/a de la Comisión Mixta levantará acta por duplicado del proceso de selección.

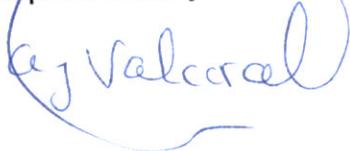
### 13.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas provisionales de baremación en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, modificada por la Orden de 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

Firmas presidente y secretario.





## ANEXO I

### Relación de puestos de trabajo TE

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACION Y JORNADA)	REQUISITOS
DIRECTOR/MONITOR/A ARQUEOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 6 meses</li><li>• Jornada: Tiempo completo</li></ul>	Grado o Licenciatura universitaria.
MONITOR/A DE CONSERVACION Y RESTAURACION BIENES CULTURALES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 1 mes</li><li>• Jornada: Tiempo completo</li></ul> <p>-</p>	Grado o Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
PROFESOR DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA/ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Duración: 6 meses</li><li>• Jornada: tiempo completo</li></ul>	Grado o Diplomado en Magisterio

- Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

**ANEXO II**  
**Baremación para la selección de profesionales TE:**

<b>DIRECTOR/MONITOR/A DE ARQUEOLOGIA</b>		Autobaremación
<b>Requisito: ANEXO I.</b>		
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁXIMO 8 PUNTOS</b>	
1.1.-Licenciado/a o Grado en Historia del Arte	<b>4 puntos</b>	
1.2.-Licenciado/a o Grado en Historia, Humanidades	<b>2 puntos</b>	
1.3.-Master Universitario en Investigación Histórica	<b>2 puntos</b>	
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 16 PUNTOS</b>	
2.1- Por mes de trabajo como director de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Especialización Profesional...). 0,30 puntos/mes, hasta un máximo de 4,00 puntos.	<b>0,30 ptos/mes</b>	
2.2.- Por mes de trabajo como docente de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Especialización Profesional...). 0,20 puntos/mes, hasta un máximo de 4,00 puntos.	<b>0,20 ptos/mes</b>	
2.2- Director de excavaciones, prospecciones u otras intervenciones arqueológicas autorizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 0,20 puntos por permiso arqueológico, hasta un máximo de 5,00 puntos.	<b>0,20 ptos/permiso arqueológico</b>	
2.3- Técnico arqueólogo en excavaciones sistemáticas de Castilla-La Mancha. 0,25 puntos/mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.	<b>0,25 ptos./mes</b>	
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 1 PUNTOS</b>	
3.1- Por cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo (duración mínima del curso 20 horas).	<b>0.20 ptos/curso</b>	
3.2.- Por cursos relacionados con la especialidad a desarrollar en el TE. (duración mínima del curso 20 horas).	<b>0,20 ptos/curso</b>	
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>PUNTOS</b>	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado	<b>0,50 ptos.</b>	
<b>5.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>	
5.1- Impartición de cursos, conferencias, ponencias, seminarios o comunicaciones relacionadas con la arqueología, el patrimonio histórico o la historia. 0,20 puntos por curso, conferencia, ponencia, seminarios o comunicación, hasta un máximo de 3 puntos.	<b>0,20 ptos/cursos, conf., ponencia, sem. o comunicación</b>	
5.2- Publicaciones relacionadas con la arqueología, el patrimonio histórico o la historia. 0,20 puntos por publicación, hasta un máximo de 2 puntos.	<b>0,20 ptos/publicación</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMACIÓN</b>		
<b>6.- ENTREVISTA</b>	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

..... a, de ..... de 2015

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....

<b>MONITOR/A DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES</b>		Autobaremación
<b>Requisito: Anexo I</b>		
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁXIMO 6 PUNTOS</b>	
1.1-Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad en arqueología	<b>3 puntos</b>	
1.2-Licenciatura en Bellas Artes	<b>2 puntos</b>	
1.3- Master Universitario en Investigación Artística o similar	<b>1 punto</b>	
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 6 PUNTOS</b>	
2.1- Por mes de trabajo como docente de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Especialización Profesional....).	<b>0,20 ptos/mes</b>	
2.2- Por mes de trabajo como técnico titulado medio en restauración en excavaciones sistemáticas de Castilla-La Mancha.	<b>0,20 ptos./mes</b>	
2.3 - Por mes trabajado en entidad pública, privada o de autoempleo en trabajos de conservación y restauración del patrimonio histórico.	<b>0,20 ptos./mes</b>	
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 3 PUNTOS</b>	
3.1- Por cursos relacionados con la especialidad a desarrollar en el TE. (duración mínima del curso 20 horas).	<b>0.003 ptos/hora</b>	
3.2 - Formador de Formadores, CAP o máster en formación del profesorado, o Certificado de Profesionalidad en Docencia de formación profesional para el empleo.	<b>1 punto</b>	
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>PUNTOS</b>	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado	<b>0,50 puntos</b>	
<b>5.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>	
5.1- Experiencia demostrada en intervenciones arqueológicas, conservación y restauración relacionadas con castillos y/o arquitectura medieval en Castilla-La Mancha.	<b>0,25 ptos/intervención</b>	
5.2- Impartición cursos, conferencias, ponencias, seminarios o comunicaciones relacionadas con la conservación y restauración del patrimonio histórico.	<b>0,20 ptos/ curso, conf., ponencia, sem. o comunicación</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMACIÓN</b>		
<b>6.- ENTREVISTA</b>	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

..... a, de ..... de 2015

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....

<b>PROFESOR/A DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA/AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>		<b>Autobarefacción</b>
<b>Requisito: ANEXO I</b>		
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>4 PUNTOS</b>	
1.1.-Grado o Diplomado en Magisterio, especialidad educación primaria	<b>3 puntos</b>	
1.2.- Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	<b>1 punto</b>	
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 8 PUNTOS</b>	
2.1- Por mes de trabajo como docente de programas mixtos.	<b>0,05 puntos/mes</b>	
2.2- Por mes de trabajos como docente en cursos de Garantía Social o educación de adultos en empresa pública o privada	<b>0,05 puntos/mes</b>	
2.3- Por mes de trabajo como auxiliar administrativo de programas mixtos.	<b>0,05 puntos/mes</b>	
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>	
3.1-Por horas de curso relacionados con la educación de adultos.	<b>0,003 puntos/hora</b>	
3.2- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo.	<b>0,003 puntos/hora</b>	
3.3- Por hora de curso relacionado con el trabajo a desarrollar como auxiliar administrativo.	<b>0,003 puntos/hora</b>	
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>PUNTOS</b>	
4.1- Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado	<b>0,50 puntos</b>	
<b>5.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>	
5.1- Cualquier otro curso de interés para el desarrollo del puesto	<b>0,003 puntos/hora</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMACIÓN</b>		
<b>6.- ENTREVISTA</b>	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

..... a, de ..... de 2015

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....

## ANEXO III

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DEL TALLER DE EMPLEO "CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA II"

D/Dña: ....., con DNI nº ....., con domicilio en ....., calle ....., provincia de ....., y teléfonos de contacto .....

#### EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:
  - Curriculum Vitae.
  - Anexo II, Autobaremación.
  - Fotocopia DNI
  - Titulación académica.
  - Títulos y/o diplomas justificativos de la formación.
  - Certificado de vida laboral.
  - Documentación y/o certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.
  - Anexo IV. Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria.
  - Otros .....
3. La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía a:
  - Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
  - Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
  - Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de empleo y Economía.

#### SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, en el puesto de:

- DIRECTOR/A-MONITOR/A DE ARQUEOLOGIA.
- MONITOR/A DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES.
- PROFESOR/A DE COMPENSATORIA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

En ....., a ..... de ..... de 2015

(Firma)

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE CASTILLA LA-MANCHA EN CIUDAD REAL.  
SR. PRESIDENTE FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL.

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_ n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2015 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2015.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de \_\_\_\_\_ del  
Taller de Empleo "Conjunto arqueológico Castillo de la Estrella II".
- Que los datos aportados en el C.V. son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Fdo.: